



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2021

Efectividad de la Garantía Real – Auto termina proceso Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00268-00

Revisado el proceso de la referencia, se observa que el apoderado de la ejecutante solicitó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

Por lo cual en atención a la petición incoada se entiende que el ejecutante restablece el plazo al ejecutado para continuar con el pago de la obligación, en razón de lo anterior, el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** conforme las razones expuestas.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. **OFÍCIESE** a quien corresponda. Si hubiere embargos de remanentes, la Secretaría proceda de conformidad.

TERCERO: DESGLÓSESE los documentos base de la acción a favor y a costa de la parte actora con la constancia de que las obligaciones siguen vigentes. Déjense las constancias del caso.

CUARTO: Sin costas para las partes y una vez cumplido lo anterior archívense las diligencias.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CDS

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 95 fijado hoy 29 de julio de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIVIL 022 BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95d5fbc9f3c69a8ba96074ce745c01a6293bd3ee84a4cbc8d4fd1e28f36378f5

Documento generado en 28/07/2021 08:27:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>